DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
FECHA	Mayo de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

La Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría General formuló el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA",** con el fin de fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas; agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan las necesidades de los ciudadanos. Además de ello, con este proyecto se busca mejorar la eficiencia y la calidad de los

servicios que se prestan, incrementando de esta manera, la credibilidad de la comunidad hacia la entidad territorial, así como en las entidades del orden Nacional e Internacional, pues al demostrar un desempeño institucional óptimo, transparente, efectivo y dinámico, genera mayor confianza para invertir y financiar proyectos que generen desarrollo para el Departamento del Cauca.

La Administración Departamental adelantó el proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. GC-SG-MC-038-2022, cuyo objeto consistió en: "Adquirir un software para gestionar, monitorear y evaluar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el marco del proyecto "implementación de herramientas de seguimiento, control y evaluación bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Cauca", proceso de selección que fue adjudicado mediante Contrato – Carta de aceptación de la Oferta No. 3874 de diciembre 28 de 2022, a la firma KISHRON S.A.S., con Nit. 900892750-7.

PAS EGOV es la herramienta digital que permite la gestión conjunta y colaborativa de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Gestión de Riesgos para que las entidades del sector gobierno, nacional y territorial pueda abordar los desafíos de la corrupción, que permiten el efectivo cumplimiento de las políticas con la gestión inteligente de procesos y recursos en la creación, elaboración, ejecución/consolidación, socialización, ajustes, publicación, evaluación y seguimiento, logrando en tiempo real las estrategias de acurdo a los componentes.

En el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, los riesgos de gestión en la administración y seguimiento de los procesos son una responsabilidad fundamental incorporada al Modelo Estándar de Control Interno, que ayuda a identificar y mitigar los riesgos potenciales que pueden afectar negativamente el rendimiento de la gestión sobre los objetivos de la entidad.

Los riesgos de gestión a menudo son complejos y multifacéticos; y la capacidad de los recursos que la entidad dedica puede ser limitada. El principal problema en la administración y seguimiento de los riesgos de gestión es el uso de hojas electrónicas que hace difícil asegurar de que los datos sean precisos y actualizados, realizar análisis y reportes precisos, especialmente si se tiene que combinar y manipular grandes cantidades de registros a medida que crecen los procesos y se vuelven más complejos.

En el deber de esta responsabilidad, se hace necesario fortalecer la capacidad tecnológica que puede ayudar a la entidad a identificar, evaluar y controlar los riesgos de gestión de manera más efectiva y eficiente, lo que minimiza la probabilidad y el impacto de los riesgos manteniendo una perspectiva clara y objetiva en la toma de decisiones, proporcionando una mayor transparencia y responsabilidad en sus procesos y resultados.

PAS EGOV automatiza el proceso de los riesgos de gestión, permitiendo que los usuarios asignen y monitoreen los riesgos de gestión en la administración y seguimiento de los procesos como

herramienta de apoyo efectiva de la participación activa y la toma de decisiones de los gestores y empleados de la entidad para detectar y prevenir riesgos antes de que ocurran.

El servicio de soporte técnico gestiona y soluciona todas las posibles incidencias para el normal funcionamiento de PAS e-Gov, así también los requerimientos por ajuste, cambio legislativo o criterios de cumplimiento normativo; que apoyan a la entidad en la gestión de políticas en materia de adoptar estrategias de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

En consecuencia y al tratarse de unas condiciones de implementación únicas del proponente, la actualización de nuevas versiones, ajustes, asesoría, capacitación y soporte técnico, sólo podrá ser ejecutada por KISHRON S.A.S., o por quien este determine.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación de una persona jurídica legalmente constituida que preste sus servicios a través de una plataforma tecnológica que permita administrar, monitorear y evaluar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Gobernación del Cauca.

A partir de lo anterior es claro que los servicios de una persona jurídica legalmente constituida que preste sus servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

Los servicios de mantenimiento y actualización son mercantiles, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> "Son mercantiles para todos los efectos legales:
> ...
> 14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1. *Matricularse en el registro mercantil;*
2. *Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la / ley exija esa formalidad;*
3. *Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
4. *Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*

5. *Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
6. *Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

El Decreto 1360 de 1989, por medio del cual se reglamenta la inscripción de un soporte lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor, establece:

"Artículo 1° <u>De conformidad con lo previsto en la ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor, el soporte lógico (software) se considera como una creación propia del dominio literario</u>.

***Artículo 2°** El soporte lógico (software) comprende uno o varios de los siguientes elementos: el programa de computador, la descripción de programa y el material auxiliar.*

***Artículo 3°** Para los efectos del artículo anterior se entiende por:*

a) "Programa de computador": La expresión de un conjunto organizado de instrucciones, en lenguaje natural o codificado, independientemente del medio en que se encuentre almacenado, cuyo fin es el de hacer que una máquina capaz de procesar información, indique, realice u obtenga una función, una tarea o un resultado específico.

b) "Descripción de Programa: Una presentación completa de procedimientos en forma idónea, lo suficientemente detallada para determinar un conjunto de instrucciones que constituya el programa de computador correspondiente.

c) "Material auxiliar": Todo material, distinto de un programa de computador o de una descripción de programa, creado para facilitar su comprensión o aplicación, como por ejemplo, descripción de problemas e instrucciones para el usuario.

Artículo 4° ***El soporte lógico (software), será considerado como obra inédita, salvo manifestación en contrario hecha por el titular de los derechos de autor****.*

...

Artículo 7° *La protección que otorga el derecho de autor al soporte lógico (software), no excluye otras formas de protección por el derecho común.".*

2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1360 de 1989, por el cual se reglamentó la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor, el contratista deberá aportar el Certificado de Registro de Soporte Lógico del Software PAS E-GOV PLATAFORMA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO EN LÍNEA, INNOVACIÓN DIGITAL DE LA POLÍTICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO", expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

2.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación con la prestación de servicios de una persona jurídica legalmente constituida para administrar, monitorear y evaluar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Gobernación del Cauca, en la ciudad de Popayán, de hecho, como se ha expuesto anteriormente en relación con este soporte lógico como obra existen derechos de autor, siendo su productor la sociedad KISHRON S.A.S Identificada con el NIT. 900892750-7, de conformidad con la certificación expedida el día 18 de abril de 2024 por el Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR E IMPLEMENTAR LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA PAS E-GOV EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA MESA DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL MARCO

DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Proveer el módulo administración de riesgos de gestión
2. Proveer el módulo de riesgos de corrupción y de LA/FT/FPADM
3. Entregar Licencia extendida de nuevas funcionalidades de Pas eGov
4. Acompañar la consolidación de insumos a digitalizar, alistar los recursos para la parametrización e implementación funcional para la apropiación de los módulos del software PAS EGOV
5. Extender la suscripción de mesa de servicios para la gestión del software Pas eGov y los servicios en la nube.

NOTA: las anteriores actividades se deberán ejecutar según detalle contenido en propuesta técnico económica suministrada por KISHRON S.A.S, el 04 de abril de 2024.

3.3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
8. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
9. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de Servicios

3.5 PLAZO

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a celebrar es hasta la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($129.400.000) INCLUIDO IVA, teniendo en cuenta la propuesta económica del único proveedor, distribuido de la siguiente forma:

ÍTE	DESCRIPCIÓN	INVERSION
1	Proveer el módulo administración de riesgos de gestión eGov, licencia extendida para su uso en la Gobernación del Funcionalidad adicional a la versión existente del software GOV de aplicación web, bajo los requerimientos que estru las estrategias para la identificación, análisis, determinación probabilidad, impacto, valoración de causas, planes de a monitoreo y seguimiento de riesgos del marco legal y normativa en Colombia.	$ 28.420.000
2	Proveer el módulo administración de riesgos de corrupció LA/FT/FPADM de Pas eGov, licencia extendida para su uso Gobernación del Cauca. Funcionalidad adicional a la v existente del software PAS E-GOV de aplicación web, ba requerimientos que estructuran las estrategias pa identificación, análisis, determinación de la probabilidad, im	$ 38.420.000

	valoración de causas, planes de acción, monitor seguimiento de riesgos del marco legal y base normat Colombia.	
3	Acompañamiento en la consolidación de insumos a digitaliza alistamiento de los recursos para parametrización e implementación funcional para la apropiación de los módulo la administración de riesgos de gestión y de riesgos de corru y de LA/FT/FPADM en el marco del PTEP en respuesta a las necesidades de la Gobernación del Cauca.	$ 16.000.000
4	Suscripción mesa de servicios para la gestión del mantenimiento, soporte técnico del software Pas eGo servicios en la nube.	$ 46.560.000
	Total: CIENTO VEITINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL MONEDA LEGAL COLOMBIANA	**$129.400.000**

4.1 FORMA DE PAGO:

El Departamento pagará al CONTRATISTA la suma de **CIENTO VEITINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($129.400.000) INCLUIDO IVA**, tres (3) pagos de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO ITEM 1,2,3 Y 4

Un primer pago parcial por concepto de Ítems 1 y 2ª por licencias del módulo administración de riesgos de gestión y módulo administración de riesgos de corrupción y de LA/FT/FPADM de software Pas eGov, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($66.840.000) M/CTE**. Incluido IVA que se pagarán una vez hayan entrado almacén General y se genere recibo a satisfacción del supervisor.

Un segundo pago parcial por concepto de ítem 3 según aprobación y avance del plan de trabajo para la apropiación de módulos del software PAS EGOV por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.** Incluido IVA que se pagarán a los tres (3) meses desde el inicio del contrato, por el cumplimiento total de la implementación funcional de los módulos.

Un pago final del ítem 4 por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($46.560.000) M/CTE**. Incluido IVA en el mes de diciembre de 2024 al terminar el contrato, por los siete (7) meses de soporte y mantenimiento prestado en la mesa de servicios verificado por el Líder del Grupo de Gestión Organizacional y certificado por supervisor del contrato

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

PARÁGRAFO: Cada pago se autorizará previa presentación del informe de actividades, factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por la supervisión del contrato y cumplimiento de la obligación establecida en el art. 23 de la ley 1150 de 2007 en relación con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cada cuota se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Cada pago se autorizará previa presentación del informe de actividades, factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por la supervisión del contrato y acreditar el estar al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Popayán.

6. SUPERVISION

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario General o quien haga sus veces o a quien éste designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada contratación directa, acudiendo a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone:

> *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)*

...
g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;".

Por su parte, el art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

> "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

La sociedad ADA S.A. Identificada con el NIT. 800167494-4, es titular de derechos de autor como productor del software o soporte lógico "SOFTWARE DE CONTROL FINANCIERO SICO"**,** de conformidad con la certificación expedida el 9 de marzo de 2023 por el Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para esta contratación de prestación de servicios, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el literal g del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará el registro de la Unidad de Derechos de Autor.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

El futuro contratista deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA –una garantía que cubra los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General

Revisó: Diana Marcela Vásquez Arias– Abogada Contratista - Secretaria General
Revisó: Sandra Ximena Ante Molina – PU Gestión Organizacional
Proyectó: Luis Felipe peña Rivera - PU. Gestión de Calidad

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8241212
www.cauca.gov.co

[Numerar consecutivamente empeza	
[General/Específico]	Clase
[Interno/Externo]	Fuente
[Planeación/Selección/Contratación/	Etapa
[Económico/ Social/ político/ Opera Financiero/ Regulatorio/ De la natur	Tipo
[Descri Riesg	Descrip
[Describi consecuenc ocurrenci event	Consecuen la ocurrenc event
[1/2/3/4/5]	Probabilidad
[1/2/3/4/5]	Impacto
[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Valoración
[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	Categoría
[Entidad Estatal/Contratista]	¿A quién se le asigna?
[Describir tratamiento o c a ser implemer	Tratamiento/Co ser implemen
[1/2/3/4/5]	Probabilida
[1/2/3/4/5]	Impacto
[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Valoració
[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	Categoría
[Sí/No]	¿Afecta la ejecución del con
[Entidad Estatal/Contratista]	Responsable por implemen tratamiento
[Incluir fec evento con se inicia tratamier	Fecha estimada en que se ir tratamiento
[Incluir fe evento con se inicia tratamie	Fecha estimada en que se co el tratamiento
[Definir la f de realiza monitore	¿Cómo se real monitorec
[Definir periodicidad monitore	Periodicida

Impacto des del tratami

Monitoreo y revisió

	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Social-Político
Descrip	Protes sociale person margen d
Consecuen la ocurrenc evente	Afectación ejecución contrato imposibilid ingreso al s trabaj
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración	4
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigr	Entidad Estatal
Tratamiento/Co ser implemen	En caso de suspenderse servicio directa relacionado c ejecución del co se suspender contrato mier dure la suspens servicio púb
Impacto des del tratami Probabi	1
Impac	1
Valora	2
Categ	Bajo
¿Afecta la ejecucion contrato?	No
Responsable por imple el tratamiento	Entidad Estatal
Fecha estimada en q inicia el tratamien	Fecha de ini suspensió servicio pú
Fecha estimada en q completa el tratami	Fecha en finaliza suspensió servicio pu
Monitoreo y revisió ¿Cómo se el monit	Verifica elaboració actas d suspensio reinicio contrat
Periodic	Eventualmer caso de prese el suces

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

	2
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	REgulatorio
Descrip	Modificac las nor tributaria país
Consecuen la ocurrenc evente	Se afecta e convenido contrat
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigr	Entidad Estatal
Tratamiento/Co ser implemen	Establecer el va contrato inclu todos los cos directos e indir
Probabi	1
Impac	1
Valora	2
Categ	Bajo
¿Afecta la ejecucion contrato?	No
Responsable por imple el tratamiento	Entidad Estatal
Fecha estimada en q inicia el tratamien	Ya implem
Fecha estimada en q completa el tratami	Ya implem
¿Cómo se el monit	Verificació funcionamie la herrami
Periodic	Bimensu

Impacto des del tratami

Monitoreo y revisión

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

	3
Clase	General
Fuente	
Etapa	Ejecución
Tipo	Financiero
Descripción	La Entidad logre ade las gesti necesaria contar c recur financi necesari atende compro
Consecuencia la ocurrenc evente	Falta de p oportun generació interes morator
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigr	Entidad Estatal
Tratamiento/Co ser implemen	Trámite de la cu tiempo
Probabi	1
Impac	1
Valora	2
Categ	Bajo
¿Afecta la ejecucion	No
Responsable por imple	Entidad Estatal
Fecha estimada en q inicia el tratamien	Trámite d cuenta inmediatame culmine el c
Fecha estimada en q completa el tratami	Pago de la
¿Cómo se el monit	A la fecha culminació objeto, se v que se ha elaborado documen necesarios ello
Periodi	Una vez culm contrat

Impacto des del tratami

Monitoreo y revisión

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co

Secretaría General
Calle 4 Carrera 7 Esquina- Popayán- Cauca
sgeneral@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8242121
www.cauca.gov.co